



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Daniela Silvana CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

2867

09 DIC 2015

USHUAIA,

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y el Expediente N° 1860-XX/2002 del registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 1860-XX/2002 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título "Profesor Elemental de Inglés" (Plan Resolución M.E. y C. N° 1653/99- Cohortes 1995 y 1997 – Provincia de Tierra del Fuego), incorporado en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resolución M.E. N° 834/2002.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 52/15 proponiendo la ampliación de alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia del Título "Profesor Elemental de Inglés" (Plan Resolución M.E. y C. N° 1653/99- Cohortes 1995 y 1997- Provincia de Tierra del Fuego) adecuándolas a la nueva normativa en vigencia.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir la Resolución M.E. N° 834/02, por la presente Resolución. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación del Título detallado en el Anexo I de la presente, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015 tendrá vigencia para la meritución de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en

///.2.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Daniela Silvina CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

...//2.-

Dictamen C.P.R.T. N° 52/15.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del Acto Administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

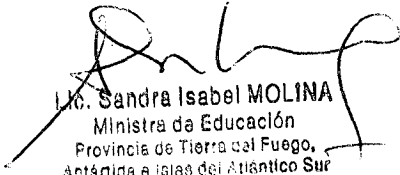
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección del C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2867

/2015.-

G.T.F.
H. <i>ac</i>
R. <i>f</i>
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Daniela Silvana CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

2867

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2015.-

Título

Profesor Elemental de Inglés

(Plan Resolución M.E. y C N° 1653/99 – Cohortes 1995 y 1997 – Provincia de Tierra del Fuego)

I – Educación Primaria:

I.1- DOCENTE

MAESTRO DE INGLÉS

II – E.S.O. (Ciclo Básico):

II.1- DOCENTE

LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (Primer Año)

II.2- HABILITANTE

LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (Segundo y Tercer Año)

III – C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE

INGLÉS (E.C.O.)

IV – E.S.O.:

IV.1- HABILITANTE

CARGO: PRECEPTOR

V – C.E.N.S.:

V.1- HABILITANTE

CARGO: PRECEPTOR

G.T.F.
H. <i>gr</i>
R. <i>gr</i>
A.

[Signature]
Dra. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur